

	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO Dane: 105001010111 Nit: 811031904-8 Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008
---	---

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 013-2026
--

FECHA: 30/07/2026

INVITACIÓN N°: 013-2026 del lunes, 27 de julio de 2026

OBJETO:	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS DESTINADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL DE EMERGENCIAS, APOYAR LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), EL PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ACCIDENTES E INCIDENTES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS: 2 ALCOHOL ANTISÉPTICO X 350 ML. 2 2 PAQUETE APLICADORES DE ALGODÓN X 20 UNIDADES. 3 2 PAQUETE BAJALENGUAS X 20 UNIDADES. 4 4 COMPRESA MÉDICA. 5 2 CUELLO INMOVILIZADOR PARA CAMILLA. 6 4 ESPARADRAPO DE 3". 7 2 CAJA DE GASA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM. 8 4 PAR DE GUANTES ESTÉRILES. 9 2 JABÓN YODADO 120 ML. 10 2 LINTERNA DE MANO. 11 2 MANTA TÉRMICA. 12 2 MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS. 13 4 MICROPORO DE 1". 14 2 PITO DE ALERTA. 15 2 SOLUCIÓN YODADA 120 ML. 16 2 TERMÓMETRO DIGITAL. 17 2 TIJERA CORTA TODO. 18 2 VENDA DE ALGODÓN 3" X 5 YARDAS. 19 2 VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS. 20 2 VENDA TRIANGULAR. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL VIGENCIA 2026. CODIGO UNSPSC: 47131800.
----------------	---

PROPONENTE: ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES MB S.A.S.

Por medio de la presente, la institucion educativa **INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO** de Medellín (Antioquia) acepta la propuesta por usted presentada, en las siguientes condiciones

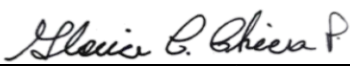
CONSIDERACIONES

VALOR:	\$527,093	IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 Dias contados a partir de la suscripción del contrato.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO	
FORMA DE PAGO:	100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)	
ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:	Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.	

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

SUPERVISION La Supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa, quien acepta.

Cordialmente,



 GLORIA CECILIA CHICA PEREZ
 Rectora